

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 PISO 4
ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA

Que mediante providencia calendada nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Dra. ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA,

EXPEDIENTE: TUTELA 2021-00023 promovida por MAURICIO FERNANDO MOLINA IBAÑEZ, contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Visto el informe secretarial que antecede, a voces de lo estatuido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho dispone:

CONCEDER la impugnación instaurada por MAURICIO FERNANDO MOLINA IBAÑEZ contra el fallo de tutela del 3 de febrero de 2021.

En consecuencia, por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta Ciudad – Sala Civil, con el fin de que se surta la alzada. Comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:
CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente.

SE FIJA El 10 de febrero de 2021 a las 08:00 am

VENCE: El 10 de febrero de 2021 a las 5:00 pm

ESTA PUBLICACIÓN SE SUBE AL MICROSITIO EN EL LINK DE LA PAGINA WEB DEL
JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIA